



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la  
gratuidad universitaria en la  
República Argentina*

Mercedes (B), 22 de julio de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°5334/2024-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 22/07/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

**ORDENANZA N° 9307/2024**

**ARTICULO 1º.-** Dispongase la demarcación de un Reservado para Motos en arteria 32 entre arterias 49 y 51, sede del Centro de Producción Juvenil .-

**ARTICULO 2º.-**Coloquese la señalización correspondiente en la zona en cuestión .-

**ARTICULO 3º.-** Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto  
General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente  
Municipal, muy atentamente.-